Sesion ordinaria del 11 Agosto 1878.

fol 223

El Alcalde
Juan Pujol
El Ayunto
Jaime Prieto
Juan Dolá
Juan Ruiz de
Pedro Dufré
José Rota
Pablo Roy
José Prat.

En el pueblo de Mollet á once de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho; reunidos en la sala casa capitular los señores del Ayuntamiento en el margen anotados al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pujol y Blanch con asistencia de los individuos encabezados del gremio de tienda en este pueblo los que han manifestado que en atencion á que en sesion extraordinaria de veinte y cinco Mayo del corriente año habian celebrado concierto por el gremio que representan entre ellos y el Ayuntamiento habian de contratado con las condiciones allí esperesadas para hacer efectivo el cupo de mil seis cientos veinte y cinco pesetas anuales y resultando que por las especies encabezadas á que dicho concierto se dirige hay en este pueblo quien las expende sin compromiso alguno ni pagar derecho de consumos, rehuyendo el deber que tienen de satisfacerlos á dicho gremio por el compromiso contraido de lo que se quejan ante este Ayuntamiento para que los ausilie en fuerza de su derecho ó de lo contrario tendrán que dejar abandonado y anulado dicho contrato.

En vista de lo manifestado, el Ayuntamiento acuerda se llame á los que expenden especies gravadas por derecho de consumos en este pueblo y por las que se encabezaron los reclamantes y del gremio de tienda de comestibles D. Juan Ruiz y Folguera, Dna Ana Rovira Viuda de Castells y Dna de Ne Carrera, para que reconozcan á los citados como tales y puestos en el lugar de este Ayuntamiento para el cobro de los derechos de consumos á las especies de su gremio carnes de cerdo y demas por que se convinieron bajo el tipo estipulado, notificándoles ademas deben entenderse con aquellos los que pueden bajo tarifa vigente exigirles todos los derechos y recargos establecidos segun la vigente ley é instruccion de consumos, dándoles todo el apoyo para el cobro de los mismos salvando el Ayuntamiento en la defensa de lo que pueda ocurrir en el entendido caso de que cumplan con lo antes estipulado al objeto de que dichos encabezados puedan

egerciendo su derecho recurrir contra los contra
ventores y prestandole bajo su autoridad todo el
apoyo para que unos y otros cumplan con lo
que las leyes establecen en el ramo de consumos
pudiendo desde el momento egercer aquellos su
accion como á tales concertantes.

No habiendo otro asunto de que tratar
se levanta la sesion estendiendo la presente acta que fir-
man todos los concurrentes que saben y por José Prat que
no sabe lo hace el infrascrito secretario de que certifico

El Alcalde
Juan Pujol
El Ayuntamiento
Sarpe Vinta
Juan Sola Juan Puigdamenech
Vicente Planta da
Pedro Jaspe
José Rota
Pablo Ros
Por José Prat y por mi
Pedro Vila Secrio

Hoy dia catorce de Agosto de mil o-
chocientos setenta y ocho se ha notificado el a-
cuerdo anterior á los espendedores no concertados
por medio de lectura íntegra y enterados dicen
estan conformes y reconocer á los concertados Juan
Pujol, Ana Rovira é Irene Carrera, á los que
prometen satisfacer los derechos de tarifa y re-
cargos de las especies que espenden y por las que
aquellos han encabezado segun en el acuerdo an-
terior consta y respetaran; y resistiéndose á fir-
mar Pedro Rosy y Navarro, Antonio Ramon, José
Ramy y Jaime Sentí lo firman á su presen-
cia y la del Ayuntamiento los testigos Jacinto
Prat y Rera y José Segura y Rifá con mi ya
el Secretario de que certifico

Jacinto Prat José Segura
Pedro Vila Secrio